

**SOCIEDAD AGRICOLA VALLE DE CHACA
SpA**

LICITACIÓN PÚBLICA

“Construcción de 7,5 has de invernadero cubierto con malla antiáfido”, código 17IPRO-80759,

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. ÁMBITO DE LA LICITACIÓN

En el marco del proyecto IPRO (Programa de Apoyo a la inversión Productiva para la reactivación) de CORFO, administrado por CORDENOR, cuyo beneficiario es la Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA, Rut 76.901.960-K, llama a licitación para la **“Construcción de 7,5 has de invernadero cubierto con malla antiáfido”**, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

La presente licitación está destinada a seleccionar a un contratista con experiencia para construir y levantar estructura de invernadero de un total de 7,5 has. con los siguientes materiales: malla antiáfido, postes eucalipto centrales y cabezales, anclajes, bases hormigón, alambre acerado 17/15, en conformidad a las bases técnicas que se detallan más adelante.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

Esta licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella todas las personas naturales y jurídicas, chilenas o extranjeras, cuyo giro comprenda los servicios solicitados en estas Bases.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Actividad	Plazo
Publicación	10 de mayo del 2018
Consultas	Desde el 10 al 15 de mayo del 2018 hasta las 14 horas.
Respuestas	16 de mayo de 2018
Recepción ofertas	24 de mayo de 2018 hasta las 14 horas.
Apertura de las ofertas	24 de mayo de 2018
Evaluación técnica y económica	24 de mayo de 2018
Fecha estimada Resolución de Adjudicación	25 de mayo de 2018

4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Formarán parte de la licitación las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los anexos contenidos en formularios, las propuestas y ofertas, las aclaraciones que se establezcan a raíz de consultas y cualquier otro todo documento que sea entregado para efectos de este proceso.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y los anexos de esta licitación, como, asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación comercial que se establezca con la Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA.

La sola presentación de ofertas constituye aceptación para todos los efectos legales.

6. COSTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes bases y los demás documentos de la licitación serán gratuitos y se encontrarán a disposición de los interesados en la página www.cordenor.cl

7. COMUNICACIÓN CON SOCIEDAD AGRÍCOLA VALLE DE CHACA SPA.

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser realizada a través de correo electrónico federico.johow@gmail.com y con copia a storres@cordenor.cl, por tanto, queda prohibido a los proponentes, subcontratistas, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con trabajadores de la Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA. para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

Asimismo, queda prohibido a los oferentes efectuar durante el proceso de licitación las siguientes conductas:

- a. Ofrecer, prometer, entregar, recibir o solicitar bienes o valores con el fin de influir la actuación de trabajadores o asesor de Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA en relación con la presente licitación.
- b. Tergiversar los hechos con el fin de influenciar el proceso de licitación; ejecución de prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales, no competitivos.

La contravención del presente numeral facultará a Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA y/o CORDERNOR para declarar inadmisibles la oferta, y dejar sin efecto la adjudicación.

8. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Los oferentes podrán formular consultas a las bases a través del correo electrónico habilitado federico.johow@gmail.com y con copia a storres@cordenor.cl dentro del plazo señalado en el calendario de la licitación.

No se aceptarán ni se responderán consultas planteadas por un conducto diferente, o fuera del plazo señalado.

Cualquier documentación (anexos) que se requieran en otro formato podrán ser solicitados a los correos antes indicados.

9. ENMIENDA A LAS BASES DE LICITACIÓN

Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA podrá modificar las presentes bases. Las enmiendas pasarán a ser parte integrante de estas bases para todos los efectos y serán publicadas en el portal www.cordenor.cl y se considerará un plazo prudencial a fin de que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas.

10. TIPO DE SOPORTE DE DOCUMENTOS

Todos los documentos requeridos en las presentes Bases, deberán ser presentados en soporte digital o electrónico, a través de los correos electrónicos indicado anteriormente.

11. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES

Cada oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su correcta calificación.

Así, cada oferta deberá estar conformada por la siguiente documentación:

- Carta de identificación del oferente conforme a anexo N° 1
- **Propuesta Económica:** La oferta económica deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Los valores deben incluir el valor del despacho en anexo N°2

12. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas a los correos electrónicos indicados anteriormente antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas.

No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del correo electrónico indicado en la publicación de la licitación.

13. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los antecedentes de la propuesta, se efectuará en un sólo acto según el cronograma de la licitación.

La apertura de la licitación estará a cargo de la comisión evaluadora.

14. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Los oferentes quedan obligados a mantener su oferta por un período de 60 días corridos desde el acto de apertura. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere adjudicado la propuesta, el oferente queda liberado de todo compromiso.

15. CONSULTAS ACLARATORIAS A OFERENTES Y CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES

Durante el período de evaluación, Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web www.cordenor.cl

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno y se efectuará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases por una comisión evaluadora que estará integrada por:

- a) Federico Johow Pirola
- b) Federico Johow Adaros
- c) Sergio Torres Maldonado, Ejecutivo CORDENOR.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión evaluará las propuestas, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Oferta Económica	90 %
Presentación Antecedentes	10%

Oferta Económica (OE): 90%

De acuerdo a la oferta económica, se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los oferentes seleccionados, y se asignará de acuerdo a lo siguiente

$$\text{Puntaje Oferta Económica (OE)} = \frac{\text{Oferta Económica Mínima} * 10}{\text{Oferta Económica Evaluada}}$$

Evaluación de Formalidad: (presentación antecedente) 10%

Puntaje = 10 puntos	El proponente SI cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta dentro del plazo de presentación de ofertas
Puntaje = 0 puntos	El proponente NO cumple con todos los requisitos formales dentro del plazo de presentación de la oferta.

Puntaje Total:

El puntaje general (PT) de cada propuesta se calculará sobre la base del puntaje obtenido en: la Oferta Económica y Presentación de Antecedentes, de acuerdo a lo siguiente:

$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{OE} \times 90\% + \text{EF} 10\%$

Dónde:

OE: Oferta Económica 90 %

EF: Evaluación de Formalidad (presentación antecedentes) 10 %

La comisión evaluadora, analizará los antecedentes presentados y emitirá un informe (acta de evaluación fundada) dirigido a la autoridad correspondiente, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación con todos los participantes, las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases. Este informe culminará con la recomendación correspondiente proponiendo adjudicar a un determinado proponente, declarar desierta la licitación por no haber ofertas de interés o no convenientes para Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA o declarar inadmisibles las ofertas presentadas por no cumplir con las bases administrativas y técnicas.

18. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La comisión evaluadora adjudicará la licitación a la propuesta que, en su conjunto, resulte más ventajosa para sus necesidades e intereses, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

19. DE LA FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La comisión evaluadora, podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

20. FECHA ADJUDICACION DE LA LICITACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.cordenor.cl, informando allí las razones del atraso.

21. MECANISMO PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION.

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse a través de correo electrónico indicado en la licitación.

22. NOTIFICACIÓN

Por medio de la página web de CORDENOR, la comisión evaluadora notificará el resultado de adjudicación de la licitación a través de www.cordenor.cl

23. DE LA CELEBRACION DE CONVENIOS

Notificada la adjudicación, Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA procederá a emitir un convenio de prestación de servicio por el monto total, en conformidad a las presentes bases de licitación.

24. DEL PAGO

Para la forma de pago se solicita a los oferentes indicar las condiciones y alternativas de pago. Es importante señalar que la emisión de la factura deberá contener la siguiente glosa **“Construcción de 7,5 has de invernadero cubierto con malla antiáfido”, código 17IPRO-80759,**

Se hace presente que Sociedad Agrícola Valle de Chaca SpA puede reclamar el contenido de las Boletas de Honorarios y/o facturas dentro del plazo de 30 días corridos.

25. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será determinado por el propio oferente en su propuesta. El plazo comienza a regir a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE:

LICITACIÓN	Construcción de 7,5 has de invernadero cubierto con malla antiáfido
FECHA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT EMPRESA / PERSONA NATURAL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Si corresponde	
RUT REPRESENTANTE LEGAL Si corresponde	
TELÉFONO	
MAIL	
DIRECCIÓN	

Firma Persona Natural o Representante Legal

ANEXO N° 2

OFERTA ECONOMICA		
CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
01	contratista con experiencia para construir y levantar estructura de invernadero de un total de 7,5 has con los siguientes materiales: malla antiáfido, postes eucalipto centrales y cabezales, anclajes, bases hormigón, alambre acerado 17/15.	
	<i>*VALORES DEBEN INCLUIR EL DESPACHO Y TODO VALOR ADICIONAL A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA.</i>	
	Sub-total	
	I.V.A	
	Total	

VIGENCIA DE OFERTA 60 días corridos.

Firma Persona Natural o Representante Legal

Nota: si se consigna más de una oferta especificar.

“Construcción de 7,5 has de invernadero cubierto con malla antiáfido”